



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 DIC. 2008

RES. H. N° 1810-08

Expte. N° 4557/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, informa los alumnos seleccionados para el otorgamiento del beneficio de una beca para cursar la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la carrera se expide en el sentido de otorgar el beneficio a las alumnas seleccionadas por el Colegio de Abogados: B. Bonillo y E. Mendoza, y

Que el organismo mencionado acreditó el importe correspondiente a la cuenta de la Maestría en Derechos Humanos;

Que el Comité de la Maestría en Derechos Humanos acepta las becas otorgadas por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 152/08 aconseja hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 04/11/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las siguientes becas para los alumnos de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos que a continuación se detallan:

- María Beatriz BONILLO - DNI. N° 13.577.726: beca total para el tramo de la Especialidad en Derechos Humanos
- Estanislada MENDOZA - DNI N° 25.147.110: beca total para el tramo de la Especialidad en Derechos Humanos

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a las interesadas en Maestría en Derechos Humanos, Departamento de Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, Dirección Administrativa Contable, Dirección y Departamento de Posgrado, Boletín Oficial, smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.